MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO

ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE EMPLEO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PUEBLO GITANO CELEBRADA DE MANERA MIXTA PRESENCIAL Y POR VIDEOCOFERENCIA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2025

En Madrid, siendo las 16,30 horas del día 17 de marzo de 2025, en la Sala de Juntas de la Planta 4ª del Ministerio de Trabajo y Economía Social se reúne, mediante videoconferencia, el Grupo de Trabajo de Empleo del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
2. Breve resumen de la actividad normativa del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
3. Información sobre el estado actual de la elaboración de un "Plan de Actuación para la Mejora de la Empleabilidad de la Población Gitana".
4. Propuesta para la realización de un evento del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el marco de conmemoración de los 600 años de la llegada de la población gitana a la Península.
5. Calendario de Reuniones Grupo de Empleo del Consejo Gitano (próxima reunión propuesta 23 /09/2025).
6. Ruegos y Preguntas.

ASISTENTES

POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- , Secretario de Estado de Trabajo.
- , Director General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- , Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Trabajo.
- , subdirectora General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- , Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Trabajo.
- , Jefa de Sección del Gabinete del Secretario de Estado de Trabajo
- , Consejero Técnico del Gabinete del Secretario de Estado de Trabajo.

SECRETARIA DEL CONSEJO (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

ASOCIACIONES GITANAS PRESENTES EN EL CEPG

- , FAGA.,
- , Unión Romaní.
- , Kamira.
- , Plataforma Romanés.
- , MARANATHA.
- , UNGA

EXPERTOS DEL GRUPO DE TRABAJO

- (Experta Permanente)
- (Experto no Permanente)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

Con carácter previo a la aprobación del Acta y de manera unánime por todos los presentes se hace constar el pesar por el fallecimiento de D.
de la Asociación de Promoción Gitana de la Rioja, que fue miembro de este Grupo de Trabajo.
Se da por aprobada el Acta de la Reunión anterior, que ya fue conocida y no enmendada por los miembros del Grupo de Trabajo.

2.- Breve resumen de la actividad normativa del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En este punto interviene D. , Secretario de Estado de Trabajo, quien tras dar las gracias a todos los presentes por su presencia y por su labor en este Grupo, enumera la actividad normativa y legislativa del Ministerio de Trabajo y Economía Social, poniendo especial énfasis en la Reforma Laboral (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), que ha supuesto un cambio cualitativo en las relaciones laborales en nuestro país, recuperando la estabilidad en el empleo, mediante el contrato indefinido como norma general.
Asimismo, informa sobre el Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo, por el que se adapta el régimen de la relación laboral de carácter especial de las personas dedicadas a las actividades artísticas y el Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.

De manera especial, en lo que supone el reconocimiento de la población gitana como colectivo de especial vulnerabilidad hace referencia a la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. En cuyo artículo 50 se reconoce al pueblo gitano la condición de colectivo vulnerable de atención prioritaria.

En cuanto a las medidas en tramitación, el Secretario de Estado de Trabajo informa sobre:

- Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo.
- Proyecto de Ley por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y otras disposiciones en materia laboral, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1152 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea.
- Anteproyecto de ley de reducción de la jornada laboral.

Esta actividad normativa se complementa con la importante subida del SMI en estos años, que afecta de manera significativa a la población gitana.

3.-Información sobre el estado actual de la elaboración de un "Plan de Actuación para la Mejora de la Empleabilidad de la Población Gitana".

En este punto interviene el Secretario de Estado, quien explica que por primera vez se va a elaborar una Estrategia específica de acceso al empleo para la población gitana como colectivo vulnerable, que espera que permita la mejora significativa del acceso al empleo para la población gitana.

Intervienen además en este punto el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), D. quien explica el procedimiento llevado a cabo para la elaboración del Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad de la población gitana 2025-2028.

A continuación Doña , Subdirectora General de Políticas Activas del SEPE informa de que el Plan es una actuación específica que se encuadra en el mandato establecido en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, al reconocer a la población gitana como uno de los "colectivos de atención prioritaria" (artículo 50) y, en consecuencia, dirigida a compendiar aquellas medidas que den una respuesta adaptada a su situación de grave desigualdad y discriminación y se configura, en consecuencia, como el marco de intervención para mejorar la empleabilidad de las personas de esta comunidad en un mercado de trabajo flexible y a todas luces cambiante, como es el

mercado laboral español del siglo XXI, coincidiendo su vigencia con la de la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo al empleo 2025-2028.

El **Plan**, actualmente, en fase de elaboración, se **articula en catorce medidas** generadoras de una acción de empleo diferenciada y de especial atención, específicamente destinada a las personas que forman parte de la comunidad gitana como colectivo de mayor vulnerabilidad ante el empleo; su finalidad es proteger y apoyar a esta población, que experimenta un riesgo elevado de exclusión social, en cumplimiento y aplicación de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Este Plan se podrá financiar con los créditos del ámbito laboral distribuidos anualmente en Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, con los procedentes del Fondo Social Europeo + y con cargo a la reserva de crédito del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para que las medidas que lo configuran sean promovidas y gestionadas por los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo.

El borrador del Plan ya ha recibido aportaciones de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, así como de la Fundación Secretariado Gitano y de la Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas, organización de 20 asociaciones distribuidas en toda la Comunidad Valenciana.

Se tiene previsto aprobar este Plan mediante Acuerdo de Consejo de Ministros (Se enviará borrador a los miembros del Grupo de Empleo a efectos de que efectúen sus aportaciones en 10 días).

Intervienen diversos miembros de las Asociaciones Gitanas que dan la bienvenida a este Plan y esperan que permita ir acabando con una situación de discriminación de la población gitana, que es estructural.

También interviene D. [redacted], de MARANATHA, y Coordinador del Grupo de Empleo por las Entidades Gitanas, quien agradece que se hayan tenido en cuenta algunas aportaciones de las asociaciones gitanas en el proceso de elaboración del plan. Finalmente interviene el Secretario de Estado quien expresa que hay que avanzar en la facilitación de la población gitana al empleo y que el Ministerio participa en el Consejo Estatal de la Población Gitana, especialmente para evitar la discriminación para lo que expresa la máxima colaboración de la Inspección de Trabajo en este punto.

4.-Propuesta para la realización de un evento del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el marco de conmemoración de los 600 años de la llegada de la población gitana a la Península.

El Consejo de Ministros aprobó el 7 de enero de 2025 una declaración institucional con motivo del 600º aniversario de la llegada del pueblo gitano a nuestro país y ha declarado el 2025 como Año del Pueblo Gitano en España. Se trata de una acción, señala la declaración, para que este hito suponga "una oportunidad histórica para reconocer y

celebrar la profunda huella cultural, social y lingüística que el pueblo gitano ha dejado en nuestra nación", y también para "reconocer las injusticias históricas y actuales a las que se enfrenta el pueblo gitano", asegurando que este es "un paso ineludible" en el objetivo de garantizar una vida en igualdad y libertad para este pueblo y toda la ciudadanía".

Por lo que, en línea con este compromiso y la declaración del 2025 como el Año del Pueblo Gitano en España, nuestro Ministerio propondrá la realización de un acto en el marco de esta conmemoración colectiva que contribuya a asegurar un futuro más equitativo y justo para el pueblo gitano.

El MITES, en concreto, propone un Acto en el que se presente el "Plan de Actuación para la Mejora de la Empleabilidad de la Población Gitana" previsiblemente en el primer semestre del año 2025 con la participación de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno.

5.-Calendario de Reuniones Grupo de Empleo del Consejo Gitano.

Se propone la próxima reunión del Grupo de Trabajo para el 23 de septiembre de 2025.

6.-Ruegos y Preguntas

En este punto hay que hacer una referencia necesaria a la inversión destinada a la población gitana de los programas FSE+ de España.

Entre los objetivos específicos establecidos por el Reglamento FSE+ 2021-2027 se encuentra el destinado a "Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos".

En el caso de los programas FSE+ regionales, a ese objetivo específico se va a destinar un total de 16,7 millones de euros en cinco comunidades autónomas: Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia, además de la Comunidad Valenciana con otros 16,8 millones para un programa de acompañamiento educativo

Por tanto, en total las CCAA tienen previsto dedicar a la población gitana un importe de ayuda FSE+ de 33,5 millones.

Al margen del objetivo específico citado, cabe resaltar también que, tanto a nivel estatal como autonómico, la población gitana es uno de los grupos vulnerables prioritarios de la programación de los fondos europeos (FSE+ y FEDER 2021-2027) por lo que prácticamente todas las medidas dirigidas a grupos vulnerables tienen a la población gitana como grupo destinatario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:30 horas.

FIRMADO

[redacted]

CONSEJERO TÉCNICO SET